DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2635937

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, abogado Notario Público Titular del la 49° Notaria de Santiago, con oficina en calle Hermanos Amunategui , certifico, por escritura pública de fecha 04 de abril de 2025, ante mí, Rep N°24.561-25: INVERSIONES 15 DE JUNIO SpA, y HADSEL INVERSIONES SpA constituyeron una sociedad por acciones: Nombre de la Sociedad: El nombre o razón social de la Sociedad será RH GESTIÓN Y FLIPPING INMOBILIARIO SpA. Objeto Social: a) el desarrollo de proyectos inmobiliarios, la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles, la realización de loteos y obras de urbanización, la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas acogidas o no al sistema de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales b) la prestación de servicios de cualquier naturaleza que digan relación con la restauración, reparación, mantención y remodelación de todo tipo de construcciones. Podrá, al efecto, subcontratar todo o parte de determinadas obras; c) La prestación de servicios profesionales de asesoría, gestión y operación inmobiliaria, tanto en las áreas legal, ventas, marketing, negocios, atención al cliente, post venta, administración y finanzas, contabilidad, recursos humanos, urbanismo, construcción y arquitectura, como asimismo en otras que pudieran corresponderle en el ámbito de su finalidad; d) Efectuar toda clase de inversiones en materia inmobiliaria pudiendo adquirir y enajenar bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizarlos, lotearlos, construir en ellos, enajenar las construcciones total o parcialmente, y explotarlos bajo cualquier título, sea de mera tenencia o traslaticio de dominio, por cuenta propia o ajena; e) Invertir, en Chile o en el extranjero, en toda clase de bienes inmuebles o muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, títulos, efectos de comercios y cualesquiera otros valores o documentos mercantiles, sean ellos de oferta pública o privada y, en general, toda clase de títulos y valores mobiliarios; f) Constituir y participar, directa o indirectamente, en el capital social y/o en la administración de otras sociedades, asociaciones, personas jurídicas y entidades civiles o mercantiles, nacionales o extranjeras, asociaciones, sociedades, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, al momento de su constitución, o adquirir acciones, partes sociales, derechos o participaciones en sociedades, asociaciones, personas jurídicas y entidades de cualquier índole, ya existentes, así como transmitir o gravar, bajo cualquier título legal, dichas acciones, derechos o partes sociales, en Chile o en el extranjero; (g) Adquirir en propiedad o arrendamiento o disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como los derechos reales o personales que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social; (h) Otorgar, aceptar, certificar o suscribir, incluso como avalista, toda clase de instrumentos permitidos por la Ley; (i) Obtener, otorgar, adquirir, registrar, utilizar, explotar y disponer bajo cualquier título legal, todo tipo de franquicias, licencias, patentes, marcas, solicitudes de marcas, solicitudes de patentes, nombres o avisos comerciales o derechos sobre los mismos, derechos de autor, invenciones y cualquier otro tipo de creación intelectual; (j) Representar como apoderado, agente, comisionista o en cualquier otra forma, a personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, en Chile o en el extranjero; (k) Proporcionar a las sociedades de las que sea accionista o socio, o con las que establezca una relación de negocios, servicios de asesoría y consultoría en materia administrativa, comercial o financiera; (1) La prestación o recepción de toda clase de servicios de consultoría, técnicos y profesionales; (m) El otorgamiento o aceptación de licencias para el uso de software, así como la comercialización de su base de datos y en general de todos sus activos fijos; y (n) En general, la celebración, en nombre propio o ajeno, de todo tipo de convenios y contratos civiles, comerciales o de cualquier otra índole, así como la realización de operaciones y actos, de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social. Para tales objetos, la Sociedad, entre otros actos, podrá siempre y en todo momento contraer, suscribir y celebrar todas aquellas obligaciones, contratos o acuerdos que sean directa o indirectamente convenientes o necesarios para el íntegro, adecuado y oportuno cumplimiento de su objeto social.

CVE 2635937

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Administración: La administración, la representación y el uso de la razón social de la Sociedad, corresponderá indistintamente a don FEDERICO JOSÉ PUGA URRÍZOLA, y a don SEBASTÍAN DAHER JEREZ quienes anteponiendo a su nombre y firma la razón social, representarán a la Sociedad con las más amplias facultades. Duración: Indefinida. Capital: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones, ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal. El capital de la sociedad se paga de conformidad a lo señalado en el artículo Primero Transitorio de la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 15 de abril 2025.

